



## Historia de la PAC

### Primera etapa. Desde el origen en los años 50 hasta los años 80 del siglo XX

La PAC nace en el entorno económico de escasez alimentaria tras la Segunda Guerra Mundial. Este hecho justifica el establecimiento de una política intervencionista y productivista con el fin de abastecer a la sociedad de alimentos a unos precios asequibles y que garantizaran un nivel de vida equitativo a la población agrícola. Por ello, la PAC se centró en el establecimiento de medidas dentro de su política de precios y mercados. Dichas medidas dieron sus frutos a lo largo de las siguientes décadas de tal manera que la situación comunitaria se tornó de una situación deficitaria a otra excedentaria.

### Segunda etapa. A partir de los años 80

En la década de los ochenta el gasto agrícola se había disparado como consecuencia del coste desencadenado por la existencia de excedentes. La aplicación de medidas de intervención (ayudas al almacenamiento privado y compras públicas) y las ayudas a la exportación para dar salida a los excedentes comunitarios en el mercado internacional eran las medidas más costosas de la PAC. El creciente gasto agrícola y la necesidad de paliar los desequilibrios entre oferta y demanda motivaron la primera gran reforma de la PAC: la reforma de la PAC de 1992 o reforma McSharry.

En 1992 el Consejo alcanzó el acuerdo para reformar la PAC pudiéndose destacar como principales cambios el inicio de la transición entre unas ayudas ligadas a la producción a unas ayudas a la renta de los agricultores con pagos por hectárea y cabeza de ganado y el establecimiento de medidas para la mejora de estructuras agrarias.

### Tercera etapa. A partir de 1999

Las crisis alimentarias de la década de los 90, la ampliación de los PECO y la Conferencia sobre Desarrollo Rural de Cork impulsaron una nueva reforma de la PAC, la Agenda 2000. Tras duras negociaciones, la Agenda 2000 avanzó en el establecimiento de ayudas directas a la renta, la disminución de precios institucionales, el aumento de competitividad de la agricultura europea y el establecimiento de la política de desarrollo rural como segundo pilar de la PAC.

### Reforma de 2003

En septiembre de 2003 la Unión Europea estableció un nuevo sistema de ayuda directa a los agricultores denominado Pago Único. Según este sistema a los agricultores se les asignan derechos de ayuda, calculados en función de las ayudas que recibieron en un determinado período de referencia, que son independientes de sus niveles de producción en un futuro. El Pago Único va sustituyendo a los pagos directos acoplados a la producción, con el objetivo de buscar una mayor orientación al mercado y no se introdujo en nuestro país hasta 2006. El modelo de aplicación de esta reforma en España buscaba minimizar los riesgos del desacoplamiento de las ayudas en determinados sectores cuya actividad productiva podía verse afectada.

## **El chequeo médico de 2008**

Esta reforma se plantea por la necesidad de dar una mayor legitimidad social a las ayudas y una gestión más eficiente de los recursos presupuestarios. Además, avanzó en la simplificación e introdujo nuevos retos relacionados con el cambio climático, la biodiversidad, la energía y la gestión del agua. Por otra parte, se continúa con la incorporación de subsectores agrícolas y ganaderos al sistema de Pago Único reduciéndose las ayudas acopladas en el seno de la Unión Europea con el fin de encaminarse a los objetivos marcados por la Organización Mundial del Comercio.

## **La Reforma de 2013**

En noviembre de 2010 la Comisión presentó su comunicación "La PAC hacia 2020: Respondiendo a los retos de la alimentación, los recursos naturales y territoriales" con la que se daba inicio a un nuevo proceso de reforma que concluiría con el Acuerdo Político alcanzado en junio de 2013.

Esta nueva reforma tiene, entre sus principales objetivos, lograr una mejor orientación de las ayudas a los agricultores activos junto con un papel más preponderante de los aspectos medioambientales, mediante un pago específico ligado a ellos, el conocido "greening" logrando así, una PAC más sostenible.

Se incluye también, la posibilidad de conceder ayudas acopladas a los sectores más vulnerables.

## **Reforma PAC: postura española**

A principios de 2017, la Comisión Europea lanzó una consulta pública para una nueva reforma de la PAC.

Con la intención de fijar la posición española, los días 27 y 28 de marzo de 2017 se celebró una Conferencia "Construyendo la PAC del futuro" abierta a todos los agentes del sector y Comunidades Autónomas. Fruto de las observaciones recibidas se elaboró una propuesta de posición española en relación con la iniciativa de la Comisión Europea sobre "Modernización y simplificación de la PAC".

Esta propuesta se presentó y debatió en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 24 de abril de 2017, dónde se alcanzó una posición común.

[Posición común sobre la Modernización y Simplificación de la Política Agrícola Común](#)

[Respuesta a la consulta pública de la Comisión sobre Modernización y Simplificación de la Política Agrícola Común](#)

El 1 de junio de 2018 la Comisión presentó las propuestas de reglamentos para la reforma de la PAC. Desde ese momento el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha trabajado, junto con las Comunidades Autónomas y todos los implicados en el proceso, para conformar la posición española de cara a la reforma.

Este intenso proceso de trabajo, articulado en torno a numerosas reuniones temáticas, centradas en los distintos apartados de las propuestas, ha permitido definir la posición del Ministerio reflejada en el documento "La Política Agrícola Común post 2020. Una respuesta desde España", presentado en el Consejo de Ministros el pasado 16 de noviembre de 2018.

La importancia de la PAC para España se valora al conocer que, en 2017, un total de 775.000 perceptores recibieron 6.678 millones de euros por esta vía. En el período 2021-2027 nos estamos jugando más de 44.000 millones de euros.

España defiende, junto a otros 19 estados miembros de la Unión Europea, que la PAC cuente con un presupuesto suficiente para afrontar los desafíos de ese nuevo período. Frente a la propuesta de la Comisión Europea de reducir en un 3,5% las ayudas del primer pilar -pagos directos y medidas de mercado- y en un 14,5% las del segundo pilar -planes de desarrollo rural-, España considera necesario restablecer los niveles que nos permitan responder a los retos de este momento.

Respecto a la nueva arquitectura de la PAC, los estados aceptan la idea de la Comisión de que ellos diseñen, a través de planes estratégicos nacionales, la política para agricultores, ganaderos, silvicultores y medio rural y que esta se apruebe posteriormente en Bruselas. Es necesaria la colaboración entre el Ministerio y las comunidades autónomas en este ámbito, así como las aportaciones realizadas por las organizaciones profesionales de agricultores y por las medioambientales.

Entre los objetivos de la PAC a partir del 2020, uno particularmente importante es la política de género. Con el apoyo del Parlamento Europeo, se pretende lograr que se incluya el papel de la mujer en las zonas rurales, su capacidad de presencia y emprendimiento. Para España, que sufre una despoblación progresiva en muchas zonas, también es fundamental que la PAC contribuya a mantener la actividad en el campo mediante el relevo generacional.

España defiende el mantenimiento de las ayudas directas y que los perceptores de la PAC sean los agricultores profesionales y la agricultura familiar, que constituye el inmenso entramado de pequeñas y medianas explotaciones que es el sustento mismo del sector agroalimentario español.

La PAC debe preocuparse por la rentabilidad de las explotaciones, pero también por la sostenibilidad medioambiental, que es la clave de la perduración y de la protección de nuestro medio natural.

## **Plan Estratégico de España para la PAC post 2020**

### **El Futuro de la Agricultura en España: Un nuevo modelo de PAC orientada a la obtención de resultados.**

La propuesta de reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de la Comisión Europea, de junio de 2018, conserva los elementos esenciales de la PAC actual y, al mismo tiempo, introduce un cambio profundo en la manera en la que deben diseñarse sus instrumentos, pues pasa de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas a una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- a) El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria;
- b) La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE;
- c) El fortalecimiento del tejido socio – económico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

[En esta web, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#) recoge toda la información relativa al Plan Estratégico de España que se está elaborando para la futura PAC. Además se ha realizado una breve Guía básica del Plan Estratégico de la PAC post 2020 que contiene la información básica sobre éste.

El proceso de programación del Plan Estratégico de la PAC se divide en dos fases principales:

1. Fase I: Diagnóstico y análisis de necesidades (finalizada)
2. Fase II: Estrategia de intervención (actualmente se está trabajando en la priorización de necesidades, los ecoesquemas y la condicionalidad reforzada)

El Plan Estratégico de la PAC, se está realizando en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las Comunidades Autónomas, las organizaciones agrarias y las medioambientalistas. Este proceso está también abierto a la participación del conjunto de la sociedad.

El Plan Estratégico responde a las necesidades de futuro de la agricultura en España y por eso se quiere que pueda implementarse desde el momento en el que se ponga en marcha la PAC post-2020. Con esa intención se ha elaborado un cronograma de trabajo con hitos y metas temporales establecidos que permitirán presentar formalmente el Plan Estratégico a la Comisión Europea a finales del año 2021.

El proceso de planificación se está realizando a partir de las propuestas legislativas para el futuro de la PAC de la Comisión Europea, en las que se prevé una mayor ambición medioambiental y acción por el clima, y una apuesta decidida por el relevo generacional. Además, el Plan debe ser coherente con el Pacto Verde Europeo. Este Pacto, presentado el pasado 11 de noviembre de 2019, es la hoja de ruta de la Comisión Europea para lograr que la economía de la UE sea sostenible, transformando los retos en materia de clima y medio ambiente en oportunidades.

De esta manera, el Ministerio trabaja en la elaboración del Plan Estratégico de forma coordinada con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, que supervisa el trabajo de los Estados miembros.

*Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*